



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/23

La apoderada judicial de la COMPAÑÍA MANUFACTURERA MANISOL a través de escrito enviado el 26 de agosto del corriente año, pide al Juzgado el desembargo de las cuentas que tiene la Compañía en las entidades financieras: - Bancolombia - Banco Davivienda - Banco BBVA - Banco de BOGOTA. Añade que no había procedido con el pago dando espera al pronunciamiento de la Honorable Corte SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION LABORAL la cual está conociendo de tramite tutelar interpuesto por el señor Herrera mediante proceso Radicado 66001-22-13-000-2022-00137-01. Además que adjunta el soporte de pago por cuantía de \$1.500.000 la cual fue limitada mediante Mandamiento de Pago del 4 de agosto de 2022.

Efectivamente con la solicitud allega un comprobante de pago en línea de la suma mencionada, la cual es suficiente para garantizar el pago de las costas del proceso, lo que conlleva a que el Juzgado acceda a su solicitud y en consecuencia se procederá a disponer el levantamiento de las medidas decretadas en auto del 4 de agosto del corriente año, para lo cual se librára oficios a los señores gerentes de las entidades antes mencionadas, a fin de que levanten las medidas dispuestas en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ca0dd66d7dfcadbbec9952809444cd5f61d1a2cd243ee7c6b37104e04cdb45**

Documento generado en 29/08/2022 12:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>